

## BASES TÉCNICAS

**CONTRATO : SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20**

**COMUNA : RANCAGUA**

**FINANCIAMIENTO : CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE RANCAGUA**

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. RESUMEN DEL SERVICIO

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, llama a Licitación Pública para la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20**" el cual se desarrollará de acuerdo a las presentes bases y antecedentes que se adjuntan a las mismas, los que formarán parte integrante del contrato entre la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua y el proveedor adjudicado.

En las propuestas los oferentes deberán considerar todas aquellas acciones y gastos que son inherentes y necesarios para la correcta prestación de los servicios requeridos en la presente licitación, entre ellos considera el gasto en recurso humano, combustibles, permisos de circulación y todo lo inherente para el correcto funcionamiento del servicio. Estas acciones deberán estar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y las consultas y/o aclaraciones (de haberlas).

#### 1.2. OBJETIVO GENERAL

Contar diariamente con un bus para cada selección participante del campeonato sudamericano de fútbol sub 20 sede Rancagua

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Considerar 5 buses dentro de la primera fase del campeonato con un viaje dentro del radio de Rancagua al lugar de entrenamiento y/ o partido correspondiente desde el 15 de enero al 25 de enero.
- Considerar 6 buses dentro de la segunda fase desde el 26 de enero al 11 de febrero del campeonato Sudamericano Sub 17 con un viaje dentro del radio Rancagua al lugar de entrenamiento y o partido correspondiente.
- Considerar 13 viajes desde y hacia el aeropuerto para las llegadas de las selección y para salidas de las selección.
- Si es necesario otro servicio de traslado se considerará un valor de \$ 60.000 pesos por viaje adicional realizado dentro de Rancagua, Machali o Requinoa; aparte del monto destinado en esta licitación.
- Permitir, que cada selección llegue a su lugar de entrenamiento en los horarios establecidos y además realizar los traslados necesarios para el correcto desarrollo del campeonato.

#### 1.3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua dispone de un presupuesto total de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos) IVA INCLUIDO destinados a este contrato.

#### 1.4. MODALIDAD DEL CONTRATO

El tipo de contrato será de SUMINISTRO, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos, y el pago será efectuado una vez terminado el campeonato con factura emitida a más tardar a 30 días de su emisión, en moneda nacional de acuerdo a los **servicios efectivamente prestados** y aprobados por la Inspección Técnica del Contrato.

El servicio en su totalidad se adjudicará a un solo proveedor (no se considera adjudicación múltiple o por línea).

La adjudicación se formalizará mediante la firma de un Contrato de Prestación de Servicios. Una vez firmada ésta por el proveedor, se da inicio al servicio.

El tiempo de contrato corresponde al 15 de enero al 11 de febrero

Este tipo de contrato considera la prestación de los servicios total según licitación si ocurren otros requerimientos de viajes se emitirán Órdenes de Trabajo, las cuales se enviarán por correo electrónico al proveedor adjudicado (manteniendo un número correlativo), quien deberá prestar los servicios solicitados y presentarse el día, a la hora y en el lugar que se definió para su salida, el cual será generalmente el hotel respectivo para cada selección. En dicha Orden de Trabajo además de especificar el vehículo requerido, las cantidades y el destino, se señalará el día, la hora y el lugar en que se deberá recoger a los pasajeros.

#### 1.5. PLAZO DEL CONTRATO

La contratación que se celebre de conformidad a la presente licitación, se extenderá por el periodo descrito en el punto 1.4

## 2. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a propuesta será público. Podrán participar en esta propuesta sólo aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren técnicamente calificadas para ejecutar los servicios materia de la presente licitación y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación.

## 3. CALENDARIO DE LA PROPUESTA

El presente proceso licitatorio se regirá de acuerdo al siguiente cronograma:

HITO	FECHA	HORA
Publicación o Inicio del proceso licitatorio	19/12/2018	
Inicio de preguntas	19/12/2018	
Final de preguntas	22/12/2018	23:59
Publicación de respuestas	24/12/2018	14:00
Cierre del proceso licitatorio	27/12/2018	23:59
Periodo de evaluación	28/12/2018	
Fecha estimada de adjudicación	28/12/2018	

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN

##### 4.1. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACION

###### 4.1.1 CONSULTAS

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del siguiente correo electrónico:

- [administrador@deportesrancagua.cl](mailto:administrador@deportesrancagua.cl)

Siempre con copia a:

- [gerente@deportesrancagua.cl](mailto:gerente@deportesrancagua.cl)
- [relacionespublicas@deportesrancagua.cl](mailto:relacionespublicas@deportesrancagua.cl)

Y siempre y cuando dichas consultas se realicen antes de la fecha y hora establecidas en el cronograma señalado en el punto 3 las presentes bases.

En el “asunto” del correo deberá decir: **“SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20”**

###### 4.1.2. ACLARACIONES

Una vez recibidas todas las consultas en plazos definidos anteriormente, la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, elaborará un documento donde se compilen todas las preguntas (sin señalar quien realizó la consulta), dará respuesta a cada una de ellas y posteriormente le será enviado a todos los oferentes, independiente de que éstos hayan o no realizado consultas al proceso.

Las respectivas aclaraciones que se realicen, a solicitud de la propia Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, así como las respuestas a las consultas (si las hubiesen), pasarán a formar parte integrante de las presentes bases.

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, podrá además modificar si lo considera necesario, la o las fechas fijadas para el desarrollo del proceso de licitación sancionando dicha modificación mediante el mismo correo a través del cual se invitó a participar a cada oferente. Asimismo, podrá también revocar o suspender según corresponda en forma unilateral el proceso licitatorio, lo que se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

###### 4.1.3. OTRAS GENERALIDADES DE LA COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO

Como se señaló en el punto 4.1.1 de las presentes bases, los proponentes podrán solicitar por escrito a través de correo electrónico (copiando a los correos señalados precedentemente) todas aquellas aclaraciones a los antecedentes de la licitación o explicación adicional que juzguen necesaria para la correcta interpretación de las bases, hasta el día y hora que definió anteriormente en el calendario definido en el punto 3 de las presentes bases. Por lo tanto queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas vía fax, e-mail sin copias, telefónica o efectuadas directamente en la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua.

Será responsabilidad de los oferentes revisar constantemente sus correos electrónicos durante todo el proceso licitatorio para constatar si es que la corporación hizo envío de aclaraciones. Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ningún aspecto. En este sentido, el sólo hecho de la presentación de la oferta significará el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua podrá realizar las modificaciones y/o aclaraciones que estime necesarias al proceso, sean estas por iniciativa propia pretendiendo entregar mayor información a los proponentes para que realicen una mejor oferta y/o a partir de la recepción de las consultas de los interesados durante el periodo de preguntas. En cualquier caso éstas se entenderán formar parte integrante de los antecedentes que rigen el proceso licitatorio.

#### 4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de una Licitación Pública, se habrá hecho llegar a través de correo electrónico a los posibles oferentes invitación a participar, junto con el calendario de la propuesta, de manera tal que quienes efectivamente deseen participar, deberán adjuntar los documentos que a continuación se detallan antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, a través del mismo medio en que recibieron la invitación a participar (correo electrónico considerando las direcciones señaladas en el punto 4.1.1 de las presentes bases), adjuntando los siguientes documentos:

- a. **FORMULARIO N°1 de “Identificación del Proponente y Aceptación de Bases”**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
- b. **FORMULARIO N°2, “Experiencia del Oferente”**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el proponente detalla y acredita su experiencia en la prestación de servicios de traslado de pasajeros ejecutados durante los años 2016, 2017 y 2018, el factor de evaluación de este criterio será la “cantidad” de viajes efectuados durante dicho periodo y debidamente acreditados.
  - **Acreditación de la experiencia:** Sólo se admitirá para acreditar la experiencia cualquiera de los siguientes documentos, siempre y cuando éstos expresen de manera clara la “cantidad” de servicios de traslado de pasajeros prestados:
    - ✓ Órdenes de Compra
    - ✓ Facturas
    - ✓ Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, debidamente firmados y timbrados por el funcionario que legal o reglamentariamente esté facultado para certificar a nombre del mandante. Dichos certificados deberán contener a lo menos la siguiente información:
      - Nombre y/o objeto del contrato.
      - Vigencia: fecha de inicio y término.
      - Cantidad de servicios prestados
      - Institución mandante.Sólo se evaluará la experiencia que posea los respaldos señalados
- c. **FORMULARIO N°3 “Nómina de Vehículos”** debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente señala la cantidad y tipo de vehículos que tendrá a disposición del contrato. En este documento deberá indicar marca, modelo, capacidad de pasajeros, año de fabricación (2015, 2016, 2017, 2018) y patente de cada vehículo ofertado.

### **4.3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **4.3.1. SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN**

No se contempla la apertura presencial de las ofertas, de tal manera que el proceso se efectuará en forma interna, a través de una Comisión de Apertura y Evaluación conformada por funcionarios de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua (y si es que se requiriera se podrá invitar a formar parte de la comisión a un funcionario de la Ilustre Municipalidad de Rancagua), la que se reunirá en oficinas de la Administración en la fecha de apertura correspondiente.

A los Oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el Punto N°4.2. de las presentes bases, en cuanto a la forma de presentación de los documentos anexos solicitados y/o contenido especificado en las correspondientes bases, se les declarará inadmisibles o fuera de bases, rechazándose las ofertas y por ende eliminándoseles en forma definitiva e irreversible del proceso de licitación.

La Comisión de Apertura y Evaluación podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

Si no se presentare alguna certificación o antecedente al momento de presentar la oferta, el oferente, previo y sólo a requerimiento de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, podrá presentarlos hasta las 12:00 horas del día hábil subsiguiente al requerimiento. Este derecho sólo podrá ser ejercido respecto a certificaciones y/o antecedentes producidos u obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo establecido para la entrega de las propuestas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para estos efectos el requerimiento se efectuará a través de correo electrónico con copia a los señalados en el punto 4.1.1 de las presentes bases. Al oferente que se encontrare en la presente hipótesis, se le evaluará como incumplidos los requisitos formales de la presentación de la oferta, conforme lo expresa la Pauta de Evaluación, en las presentes Bases.

#### **4.3.2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y SUS ATRIBUCIONES**

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por el Gerente, el Jefe de Administración y el Jefe de Deportes y algún funcionario de la Corporación de Deportes. Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluación señalada en el punto 4.3.3. de las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las

ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua.

- Aprobará la Adjudicación del oferente que haya obtenido el mejor puntaje. Posterior a ello se emitirá la correspondiente Orden de Compra, la cual deberá ser aceptada por el oferente adjudicado en un plazo no mayor a 48 horas hábiles.

Dicha Comisión rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación o que haya omitido partidas y que a juicio de la Comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes.

Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos a juicio exclusivo de la comisión, no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere este mismo principio. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas declarando desierta la presente licitación, cuando ninguna de tales ofertas satisfaga el propósito de la Licitación.

La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia.

Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses corporativos.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, la Comisión podrá solicitar a éstos, durante el proceso de evaluación, y a través del mecanismo establecido en el punto 4.3.1 de las presentes bases, aclaraciones y entrega de antecedentes complementarios, como, asimismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas se darán por los proponentes contestando (con copia a todos) el correo que recibió a través del cual se consulta o solicita mayores antecedentes.

#### 4.3.3. PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La Comisión desarrollará la evaluación de las ofertas, según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

FACTOR	POND	DEFINICIÓN
EXPERIENCIA	25%	<p><b>Experiencia (formulario N°2)</b> A través del cual se evaluará la experiencia debidamente acreditada que posea el oferente durante el periodo 2016, 2017 y 2018 Para determinar el puntaje que corresponda a cada oferente se aplicará la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Experiencia acreditada Oferente } x}{\text{Mayor experiencia Acreditada}} * 100</math> </div>

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>73%</b>	<p><b>Oferta económica realizada a través de Formulario N°4</b></p> <p>A través del cual el proponente formula su oferta económica a precios unitarios para cada tipo de traslado:</p> <p>A continuación, su fórmula de cálculo:  Cada producto tendrá asignado un % de ponderación (que suman 100) de manera tal que en cada línea se realizará la siguiente operación:  <math display="block">\frac{((\text{Mejor Oferta Económica} * 100) * \% \text{ del ítem}) * 73\%}{\text{Oferta que se evalúa}}</math></p>
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	<b>2% (2 pts)</b>	<p>Recibirán 2 puntos las ofertas que se presenten de manera completa y precisa, entendiéndose por tales aquellas que se expresen de manera clara, coherente, sin errores, ni imprecisiones. Este puntaje se asignará, en consecuencia, a aquellas ofertas a las cuales la Comisión Evaluadora no deba formular solicitudes de aclaración o precisiones o complementos a través del portal electrónico (foro inverso).</p>

En caso de producirse empates en la evaluación de las ofertas, este se resolverá aplicando la siguiente sucesión de criterios:

1. Primer Criterio : Mejor Oferta Económica total.
2. Segundo Criterio : Mayor Experiencia acreditada.

#### **4.4. DESISTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Si el proveedor adjudicado no aceptara la orden de servicio, se entenderá que ha desistido de su oferta, por lo que la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, podrá (si así lo estima conveniente) sin necesidad de llamar a un nuevo proceso licitatorio, adjudicar la propuesta al oferente que hubiere obtenido el 2° lugar en la aplicación de la pauta de evaluación.

#### **4.5. READJUDICACIÓN**

La Corporación Municipal de Deportes de Rancagua podrá re adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario formaliza a la comisión que se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario no acepta la Orden de Servicio dentro de los plazos fijados.

En cualquiera de estos casos, se dejará constancia en el registro de proveedores de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, lo que eventualmente, en un proceso de Licitación Pública, permitirá a la Corporación restar puntaje a su oferta o excluirlo del proceso (dependerá de lo que al respecto señalen las bases y/o el reglamento de compras y contrataciones de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua).

### **5. PAGO DEL SERVICIO**

La Facturación se hará una vez terminado el campeonato con la totalidad de los **servicios realizados efectivamente (suministro)**, para ello el Proveedor solicitará a la Inspección Técnica su visación de los siguientes documentos:



- a) Factura visada por el Inspector Técnico de Contrato, extendida a nombre de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, Giro: Deportes y Recreación, RUT N° 65.104.928-8, Av. República de Chile S/N, según normativa de S.I.I.
- b) Informe de conformidad del servicio emitido deberá señalar la calidad del servicio y si se debe descontar multas que se hayan cursado
- c) Formulario solicitud de transporte de todos los servicios efectivamente realizados.

**Una vez visado todo ello, procederá el pago dentro de los primeros 10 días hábiles**

## **6. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO**

Se entenderá Inspector Técnico del Contrato, al Jefe de Administración o algún funcionario de la corporación para la coordinación y supervisión de la entrega de suministro

Toda comunicación entre el proveedor y el Inspector Técnico del Contrato se desarrollará mediante correo electrónico y telefónicamente.

## **7. DE LA OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

### **7.1. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

Corresponderá al proveedor:

- a) Estar a la hora indicada, identificada en el formulario de solicitud de transporte emitido por la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua y el proveedor (calidad, plazo y disposición).
- b) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica del Contrato.
- c) Presentar buses tipo ejecutivo con aire acondicionado desde el año 2015 en adelante.

### **7.2 CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES.**

**Desde el 15 de enero al 25 de enero de 2019**

<b>HOTEL</b>	<b>N° DE SELECCIONES</b>	<b>N° BUSES</b>	<b>Centro Entrenamiento</b>
HOTEL MANQUEHUE	2	2	Cancha Nororiente Cancha Lourdes
DIEGO DE ALMAGRO	2	2	Complejo Patricio Mekis
PIEDRA VERDE	1	1	Monasterio Celeste
	<b>TOTAL</b>	<b>5 VIAJES DIARIOS</b>	



Desde el 25 de enero hasta 11 de febrero del 2019

HOTEL	Nº DE SELECCIONES	Nº BUSES	Centro Entrenamiento
HOTEL MANQUEHUE	2	2	Cancha Nororient Cancha Lourdes
DIEGO DE ALMAGRO	3	3	Complejo Patricio Mekis Complejo La Gamboina
PIEDRA VERDE	1	1	Monasterio Celeste
	<b>TOTAL</b>	<b>6 VIAJES DIARIOS</b>	

### 7.3 ORDEN DE TRABAJO

Las órdenes de compra corresponderán al formulario de solicitud de transporte que se emitirán de acuerdo a la necesidad de servicio según solicitud de las delegaciones estipulando los siguientes valores

Rancagua- Machali- Requinoa: \$70.000.-

Rancagua- Santiago: \$160.000.-

Santiago – Rancagua \$160.000.-



Corporación de Deportes  
de Rancagua

Formulario

Nº

Solicitud de Transportes

SUDAMERICANO SUB 20

• **Detalles del solicitante:**

Nombre del solicitante	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	Rut: 65.104.928-8
Celular		
Selección solicitante		
Fecha de petición		
Fecha del viaje		
Lugar de salida		
Destino del viaje		
Horario de salida		
Horario de retorno		
Cantidad de pasajeros		
Coordinador del viaje	Nombre:	
	Móvil:	

• **Motivo de la solicitud:**

Describe brevemente la razón del viaje. Considere que se financiarán solo viajes por motivos deportivos o de representación deportiva.

--

### 7.3.1 CANTIDAD DE BUSES Y ESPECIFICACIONES.

- a) El Oferente deberá ofertar a lo menos 6 buses , los que deben cumplir con la normativa vigente para el transporte de pasajeros.
- b) El oferente deberá contar con buses desde el año 2015 al 2018
- c) Los buses deberán estar en perfectas condiciones mecánicas y contar con neumáticos en buen estado.
- d) Los buses deberán contar con su documentación al día al momento de la prestación de servicios.
- e) Los buses deberán ser ejecutivos con aire acondicionado con capacidad 40 personas
- f) En caso excepcional en que la corporación deba ocupar mayor cantidad de buses el oferente los puede subcontratar y estos deben cumplir con todos los requisitos solicitados, siendo de su exclusiva responsabilidad los servicios subcontratados.
- g) En caso que el algún bus no salga con personas el día solicitado, el oferente podrá cobrar máximo el 15 % por la presentación del bus en el lugar, en ningún caso, cobrar el total del valor de traslado.
- h) En caso de que ocasionalmente se debe realizar un viaje fuera de Chile, será responsabilidad del oferente los costos asociados a los respectivos permisos así como los seguros para cada pasajero.

## 8 DE MULTAS

### 8.2 TIPO DE MULTAS

Se aplicarán multas en UF para cada uno de los eventos que a continuación se detallan:

a	Por cada hora de atraso en la entrega del servicio y hasta la recepción de los mismos. En este caso, el máximo atraso permitido será de 3 oportunidades (alternadas o seguidas), una cuarta oportunidad dará la facultad a la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua de poner término anticipado a la contratación.	<b>2 UF</b>
b	Por servicio que no corresponda a lo solicitado en la Orden de Trabajo	<b>1 UF</b>
c	Por no cumplimiento de características del bus ofertado	<b>1 uf</b>
d	Normas de seguridad obligatorias	<b>2 uf</b>

### 8.3 FORMA DE APLICACIÓN

Las multas serán informadas vía correo electrónico y se deducirá del estado de pago correspondiente al total del servicio contratado.

El valor de la UF que se aplicará, corresponderá a la del día en que fue notificada.

El proveedor podrá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la multa, apelar ante la Inspección Técnica, quién tendrá un plazo de 3 días hábiles para resolver.

El Adjudicatario deberá facturar la totalidad de su estado de pago, descontando la Corporación de dicho total, las multas correspondientes.

## **9 DEL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

### **9.2 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar su terminación administrativa:

- a) Si el adjudicatario es una sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada y ha sido disuelta.
- b) Si el adjudicatario fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuera, el Gerente o alguno de los Directores de dicha Sociedad Anónima.
- c) Por quiebra o estado de notoria insolvencia del adjudicatario. Se entiende por notoria insolvencia, el cumplimiento cualesquiera de los numerales contenidos en el artículo 43 del Libro IV del Código de Comercio.
- d) Incumplimiento a las Bases y/u observaciones de la Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.).
- e) Mutuo acuerdo de las partes.
- f) Por muerte o incapacidad del adjudicatario, en el evento en que éste sea persona natural.
- g) Por incurrir el adjudicatario en la entrega de información falsa o no fidedigna en Formulario N°2 denominado “Experiencia del Oferente”.
- h) Por atraso en la entrega del servicio en más de 3 oportunidades.
- i) Si se le cursan 2 multas durante el periodo de establecido en estas bases de licitación

## **10 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez terminado el plazo legal o habiéndose agotado su presupuesto, la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua levantará un Acta en triplicado, señalando la calidad del servicio ejecutado por el Adjudicatario y el término del Contrato.

Dicha acta será firmada por el Gerente de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua, el Inspector Técnico del Contrato y el Proveedor, o su representante legal. Este documento posteriormente será entregado al Jefe Administrativo para incorporar al adjudicatario al registro de Proveedores de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua.



**11 DETALLE DEL SERVICIO**

**Cantidad de viajes**

Se contempla la materialización de viajes conforme la programación que para el efecto la Corporación de Deportes tenga diseñada, las que se coordinarán oportunamente con el oferente adjudicado, pudiendo en algunos casos llegar a solicitar hasta 6 viajes en forma simultánea.

**Lugares de Destino:**

**Dentro de la comuna de Rancagua (incluido Machali y Requinoa)**

Valor adicional por viajes \$ 60.000-



## FORMULARIO N°1

CONTRATO DE SUMINISTRO : SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20  
COMUNA : RANCAGUA  
FINANCIAMIENTO : CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE RANCAGUA

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ACEPTACION DE BASES

El Proveedor que suscribe, declara:

- 1) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las bases de licitación y aclaraciones (de haberlas), que rigen la propuesta.
- 2) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las especificaciones técnicas de la propuesta.
- 3) Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 4) Aceptar la decisión de la Corporación Municipal de Deportes de Rancagua en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

PROponente : \_\_\_\_\_  
PROFESIÓN U OFICIO : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
FONO : \_\_\_\_\_  
E - MAIL : \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
CEDULA DE IDENTIDAD : \_\_\_\_\_  
(Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Rancagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018





### FORMULARIO N°3

CONTRATO DE SUMINISTRO : SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20

COMUNA : RANCAGUA

FINANCIAMIENTO : CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE RANCAGUA

CANTIDAD DE VEHICULOS	
AÑOS	
MODELOS	
PATENTE DE CADA VEHICULO OFERTADO	
CAPACIDAD DE PASAJEROS	
REVISION TECNICA	SI NO
PERMISO DE CIRCULACION	SI NO
COPIA LICENCIA DE CONDUCIR DE CONDUCTOR	

\_\_\_\_\_  
FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Rancagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018





## FORMULARIO N°4

CONTRATO DE SUMINISTRO : SERVICIO DE TRASLADO SELECCIONES SUDAMERICANO SUB 20  
COMUNA : RANCAGUA  
FINANCIAMIENTO : CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE RANCAGUA

## OFERTA ECONÓMICA

El proveedor	:	
Rut	:	

A continuación detallo mi oferta económica del servicio que contempla esta licitación

I.- BUS EJECUTIVO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 40 PASAJEROS.

N°	LUGARES DE DESTINOS (IDA Y REGRESO)	VALOR NETO (por viaje)	VALOR I.V.A INCLUIDO
1	RANCAGUA – MACHALI- REQUINOA		
2	RANCAGUA – SANTIAGO		
3	SANTIAGO - RANCAGUA		

---

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Rancagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018